



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

VISTO, el Informe N° 000271-2021-DAFO/MC, de fecha 22 de julio del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, establece que el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, se aprueba, entre otras, las Bases del "Concurso de Proyectos de Circulación de Obras Cinematográficas y Audiovisuales - 2021", estableciendo en relación a las fechas y plazos con los que cuenta cada etapa del Concurso, que éstas pueden variar en caso de controversia o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento del Concurso;

Que, mediante Informe N° 000271-2021-DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios informa la necesidad de modificar el numeral XVI, referido al cronograma de las Bases del "Concurso de Proyectos de Circulación de Obras Cinematográficas y Audiovisuales - 2021", mediante la ampliación del plazo de la presentación de postulaciones a fin de asegurar una correcta ejecución del presupuesto destinado y el cumplimiento de la finalidad del concurso;

Que, estando visado por el director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el numeral XVI referido al "Cronograma del Concurso para el año 2021" aprobado con las Bases del "Concurso de Proyectos de Circulación de Obras Cinematográficas y Audiovisuales - 2021", mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Fecha límite de solicitud de inscripción en el RENCA de la Persona Jurídica postulante y de la(s) obra(s) vinculada(s) al Proyecto.	Hasta el 11 de agosto de 2021
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 19 de agosto de 2021
Revisión de postulaciones	Hasta el 9 de setiembre de 2021



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Inicio de evaluación de postulaciones	13 de setiembre de 2021
Declaración de beneficiarios	21 de octubre de 2021

Artículo Segundo.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SANTIAGO MAURICI ALFARO ROTONDO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES